

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR ASESORIAS E INVERSIONES INVERSOL SPA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 4 MAY 2022 **DECRETO Nº** 1026

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4. D.A. Nº 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 417 de fecha 03.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
- 8. D.A. N°0033, de 05.01.2022, establece Subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°23781, de fecha 03.05.2022 emitida por la Dirección de Administracion y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisicion de software de declaraciones juradas de sueldos, para rectificar declaraciones juradas año 2021.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 1.245,98 % del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor Asesorías e Inversiones Inversol Spa, Rut. 96.702.870-3, con domicilio en San Carlos de Apoquindo 734, Las Condes, Santiago, para que este último provea de software de declaraciones juradas de sueldos, para rectificar declaraciones juradas año 2021.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisicion la suma de \$137.000.- (Ciento treinta y siete mil Pesos) impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-29-07-001 denominada "PROGRAMAS COMPUTACIONALES" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

FECHA

JLYM/MCGB/U.C/cbb DISTRIBUCION:

- Adquisiciones

- Unidad de Control.

- Archivo

(1) (2)

0 4 MAY 202 RECEPCIÓN-FECHA SALIDA: U. OBSERVACIÓN Nº.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL